

EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ORDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes a festivos, al precio de 6 rs. vn. cada mes adelantados en toda la isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios a precios módicos. Un número suelto medio real.

SANTO DEL DIA DE HOY.

S. Leon II, Papa, y confesor.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Mahon en la Redaccion y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso del Sr. D. Gabriel Rodriguez, pronunciado en la sesion del lunes 12 de Junio.

(Continuacion.)

En este folleto se contienen los reglamentos generales de la Internacional, despues los reglamentos especiales de la region española (porque ya no existe la nacion española en el lenguaje de los adeptos de la Internacional); y luego los reglamentos de la asociacion de Madrid, a los cuales consignan su adhesion los individuos que se afilian en ella. Pues bien; en ese folleto se leen los párrafos siguientes:

«Programa ó aspiracion.—Abolicion definitiva y completa de clases sociales, refundiendo todas las que existen en una sola de productores libres.

Igualdad económica y social de los individuos de ambos sexos.

Trasformacion del odioso privilegio y de heredar en derecho general, á fin de que en el porvenir sea el goce proporcional á la produccion de cada uno.

Trasformacion de la propiedad individual de la tierra, de los instrumentos del trabajo, de las maquinas, herramientas, etc., como todo otro capital en propiedad colectiva de la sociedad entera, á fin de que no puedan ser monopolizados; no pudiendo ser utilizados en el porvenir, más que por los trabajadores que los han de hacer directamente producir, es decir, por las asociaciones agrícolas é industriales, segun lo acordado en los Congresos de obreros internacionales de Bruselas y Basilea.

Igualdad de derecho á los medios de desarrollo, es decir, de alimentacion, de educacion y de instruccion á todos los grados de la ciencia, de la industria y de las artes para todos los niños de ambos sexos.

Destruccion, por medio de la reduccion progresiva de funciones, de todos los Estados políticos y autoritarios actualmente existentes, reduciéndolas cada vez más á simples funciones administrativas de los servicios públicos de sus países respectivos».

Hasta aquí en el párrafo que voy leyendo parece que no hay más que la aspiracion democrática de limitar las atribuciones del Estado á su mision racional; pero luego vienen estas frases: «hasta lograr su desaparicion en la union universal de las libres asociaciones, tanto agrícolas como industriales.»

Destruccion de la tiranía y del despotismo bajo cualquier forma que se presente, por lo cual no sólo rechazamos toda alianza reaccionaria, sino tambien toda forma de Estado, y toda accion, parezca más ó menos revolucionaria, que no tenga por objeto inmediato y directo el triunfo de la causa de los trabajadores contra el capital.

Destruccion del perjudicial espíritu de nacionalidad por considerarle contrario á la union y á la solida-

ridad internacional de todos los trabajadores, por lo cual rechazamos toda accion política basada en la preocupacion llamada patriotismo y fundada en la rivalidad de las naciones.»

¿Es esto el Municipio? ¿Es esto la Commune? No; esto no es Municipio, ni Estado, ni nada absolutamente nada más que esas asociaciones libres, cuya existencia es imposible sin la institucion del Estado; que constituirán un Estado mucho más tiránico que el de los peores tiempos, y en los cuales no habría más que una vida en comun, siendo el individuo absorbido por la comunidad. «Destruccion de la tiranía y del despotismo bajo cualquier forma que se presente; por lo cual, no sólo rechazamos toda alianza reaccionaria, sino tambien toda forma del Estado.» ¿Incluso la republicana Sr. Lastau? Este es el programa oficial de la Internacional esto es lo que quiere; la destruccion de la propiedad individual, para crear la propiedad colectiva; la propiedad comun de todos los capitales sin excepcion ninguna; la destruccion de lo que sellama el privilegio de la herencia; la destruccion, en suma, de todo el estado político, incluso el Municipio, para que vivan las clases obreras en las llamadas asociaciones libres; la destruccion de todo espíritu de nacionalidad; la destruccion de esas preocupaciones de patriotismo que tantos desatinos han hecho cometer á las naciones, segun creen los individuos de la Internacional.

Medios para realizar este programa, y que tambien se incluyen en este folleto oficial, que constituye como el título del obrero internacionalista de las secciones de Madrid.

Me recuerdan que no he leído el último párrafo del programa. Es verdad; se me habian olvidado dos renglones:

«Sustituir con la ciencia la fé, y con la justicia humana, la justicia divina.»

Los medios que emplea, son los siguientes:

«Todo aquello que sin oponerse á los Estatutos generales de la asociacion, pueda conducirnos más rápidamente al triunfo de la emancipacion económica y social de los trabajadores.»

Los medios, pues, lo comprenden todo. Preséntense partidarios de la libertad municipal en Paris; de la republica federal en otra parte; de los reyes y de las monarquías de derecho divino en otras todo lo que pueda conducir a esa emancipacion de las clases trabajadoras: aqui no hay excepcion ninguna.

«Todo lo que, sin crear nuevos privilegios, ni aun para nosotros mismos, tienda más ó menos rápidamente á la destruccion de los que existen, y que nos condenan á vivir considerados como simples maquinas.»

Todo lo que más ó menos directamente tienda á emancipar al trabajo de la tiranía del capital monopolizado.

Todo lo que tienda á realizar en la practica el lema de nuestra asociacion: *No más deberes sin de-*

rechos; no más deberes sin deberes.»

Ya veis que los medios son todos, absolutamente todos, incluyendo la insurreccion y la violencia, siempre que puedan aprovechar á los progresos de la Internacional.

Y si alguna duda quedara, ahí están los periódicos oficiales de esa asociacion en todos los países, que proclaman esto de la manera más terminante.

Ese mismo periódico de Barcelona que citaba el señor Lostau, todos los días predica la insurreccion y la guerra, cuando sea posible conseguir el triunfo; todos los días dice que deben olvidarse por completo los intereses políticos del país y de todos partidos para irse aproximando poco á poco y por todos los medios á la soñada emancipacion completa y radical de las clases tabajadoras.

Estos son, señores diputados, los propósitos y aspiraciones de la Internacional. Su historia aunque corta, prueba que cumple este programa de una manera exactísima. Lo primero que ha dicho es: vamos á organizarnos como una fuerza poderosa; en todos los países vamos á constituir estas asociaciones regionales, y luego locales, y luego de oficios; y en esta organizacion se ha de olvidar completamente la política, para que los afiliados puedan cumplir nuestras órdenes. Habrá huelgas en los puntos que los señores directores determinen, haya ó no razon, ó motivo. Se aprovecharán todas las ocasiones de trastorno ó de conflicto, sea de la clase que fueren, para dirigirlas en provecho de la internacional. De este modo estan organizados los obreros que á esta sociedad pertenecen, obedeciendo de esta manera, alejados de la vida política, consagrados á la creacion de lo que llaman la *resistencia*, en promover hoy una huelga, mañana otra, aprovechar cualquier trastorno del orden público, y si es posible, por un movimiento de sorpresa, cuando hay un gran conflicto, una guerra extranjera desgraciada como en Francia, apoderarse de Paris, y á la sombra de una idea razonable que se toma como pretexto, alcanzar el triunfo de la Internacional.

Creo que no he exagerado nada; soy tanto más imparcial, cuanto que creo que la organizacion en sí misma es buena y que pudiera producir muchos bienes á la sociedad actual si se dirigiera á otros objetos, como más adelante tendré ocasion de indicar, si no molesto mucho á la Cámara.

Lo malo aquí es el fin, es el objeto de aprovechar, como habeis visto por su programa, por sus aspiraciones y por sus medios, todas las ocasiones y pretextos para ahondar la distancia entre las clases trabajadoras y las clases á quienes se considera como enemigas. Y aquí, procediendo con la imparcialidad que me inspira al tratar de esta cuestion, he de decir alguna cosa sobre la responsabilidad que de esta tendencia de la Internacional, de estas insensatas aspiraciones quiere echarse sobre las ideas liberales modernas. Porque no se debe permitir sin protesta, señores diputados, que los de-

ensores de ciertas ideas pasadas se levanten aquí á lamentarse, por ejemplo, de los desastres y atentados de París, y atribuyan la responsabilidad de esos atentados á los partidos y á las escuelas que más han hecho y más pueden hacer para evitarlos. Y es preciso que digamos que esto no es cierto; es preciso que digamos que el moderno socialismo no procede de las ideas liberales, sino de las ideas opuestas y contrarias á la libertad: que vienen de la organizacion política anterior á las revoluciones del pasado y presente siglo; que vienen, en una palabra de las ideas que han dominado en la escuela económico-político-católica que antes os citaba, y que ha predicado siempre sobre el capital, la propiedad y la herencia, lo mismo que predica hoy la Internacional. Deslindemos claramente la situacion y sepamos cuáles son aquí los campos opuestos; si son las ideas liberales modernas las causantes de los males de la Internacional ó del socialismo, ó si el socialismo es hijo legítimo de errores más antiguos, es hijo de la economía-política-católica. Y al decir esto no me refiero á las cuestiones puramente religiosas y de dogma.

(Continuará.)

CORREO DEL MÁRTES.

EXTRANJERO.

Londres 23.—La Cámara de los Comunes discute un proyecto de ley sobre la votacion secreta en las elecciones.

Hoy se han cotizado:

Consolidados ingleses, á 92,00.

3 por 100 francés, 52 1/2.

3 por 100 español, á 32 3/4.

Versalles 23.—Asamblea Nacional.—El ministro del Interior, contestando á una pregunta del señor Schoselcher sobre el levantamiento del Estado de sitio de París con motivo de las proximas elecciones, dice que no es oportuna dicha medida; pero declara que el gobierno ha resuelto dar completa libertad para que no se pueda verificar reuniones públicas de electores. No permitirá que se proclamen doctrinas subversivas. El gobierno desea que las elecciones sean completamente libres de la presion del desorden.

Ha sido aprobada la proposicion relativa al nombramiento de una comision encargada de examinar los actos de las delegaciones de Tours y Burdeos.

París 23.—El empréstito francés es muy buscado. En la Bolsa de París, lo mismo que en las de Londres, Bruselas y Hamburgo, se hace con un franco de prima.

El *Diario Oficial* publicará mañana probablemente las condiciones del empréstito y el decreto levantando el estado de sitio en la Argelia.

Versalles 22.—Parece seguro que la suscripcion del empréstito francés se abrirá el lunes 26, y que se cerrará tan pronto como sea aquel cubierto.

Asegúrase que los réditos serán pagados en Londres.

El tipo del empréstito, teniendo en cuenta los beneficios que se obtendrán, saldrá, segun cálculos, á 80, resultando un interés de 6 1/4 por 100.

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES

de los diarios de Valencia.

Madrid 23.

El *Journal officiel* de París anuncia que el domingo 25 se celebrará definitivamente la gran revista del ejército por el gobierno y la Asamblea.

Se ha desmentido el rumor del viaje á Inglaterra de Víctor Lefranch.

Asegúrase que el cólera morbo á invadido á Londres.

El Congreso ha aprobado el proyecto de ley fijando el número de hombres que debe proporcionar la quinta de este año.

Siguiendo despues el debate sobre la contestacion al discurso de la Corona, el señor Martos replica á Castelar sosteniendo que el rey Amadeo es popular en España.

La tertulia progresista ha decidido apoyar cualquier ministerio que sea nombrado por el rey.

Continúa la sesion del Congreso, donde el señor Martos, contestando al discurso del señor Castelar, declara que el proyecto de garantías para el pontificado, votado por las Cámaras de Florencia, le satisface por completo, puesto que garantiza suficientemente la independencia del Pontífice.

El Sr. Martos termina su discurso escitando á los partidos conservadores á ponerse al lado del monarca.

BOLSA DE HOY.

3 por 100 consolidado: á 27 45.

Madrid 24.

Dice *«El Imparcial»* que los ministros se reunirán hoy á medio dia en el ministerio de Estado, para presentar su dimision al rey.

Las sesiones de las Cortes están suspendidas mientras dure la crisis. Se avisará á domicilio á los senadores y diputados para la primera que se celebre.

Espérase hoy al Sr. Ruiz Zorrilla.

La *«Independencia belga»* dice que segun todos los cálculos, el empréstito francés será favorablemente acogido. Lo mismo dicen los periódicos bur-sátiles.

Algunos periódicos ingleses han publicado telegramas de Berlin, anunciando que se suspende la vuelta de las tropas prusianas, porque temen trastornos en Francia, pero se desmiente la noticia.

El rey ha llamado á los presidentes del Congreso y del Senado, para consultarles sobre la crisis.

Parece que se niega á admitir las dimisiones de los ministros.

Despues de conferenciar el rey con los presidentes de las Cámaras, los ministros dimisionarios han vuelto á palacio: á esta hora siguen allí todavia.

Dice *«El Imparcial»* que los montpensieristas y alfonsinos están muy animados y dispuestos á echarse á la calle; pero que los republicanos comprendiendo que el cambio dinástico destruiria la Constitucion y los derechos individuales, se colocan al lado de quien defiende la integridad constitucional.

En el caso de formar un ministerio de conciliacion, *«El Imparcial»* cree propable que se forme un ministerio radical, del siguiente modo: presidencia y Fomento, señor Ruiz Zorrilla, Gobernacion, señor Martos; Guerra, general Córdoba; Hacienda, señor Moret; Estado, señor Sagasta; Gracia y Justicia, señor Montero Rios; Marina señor Beranger ó Malcampo, Ultramar, señor Madrazo.

El rey declaró á los ministros, cuando estos le presentaron la dimision, que no comprendia el motivo de ella despues del triunfo conseguido ayer por el gabinete en la votacion del mensaje.

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES.

de *«El Isleño.»*

Madrid 25 junio.

Despues de la negativa de admitir el Rey la dimision al ministerio, llamó á los presidentes de ambas cámaras y conferenció con ellos por espacio de dos horas.

Los ministros insisten en sus dimensiones.

El general Serrano ha sido llamado á Palacio

quien se encargará de la Presidencia segun parece. Ha llegado el Sr. Zorrilla.

Los emperadores del Brasil marcharán mañana á Francia.

3 p. 27 35 á fin de mes.

MAHON.

27 Junio.

Nuestro primer impulso al leer el artículo

lo comunicado que publicó *«El Menorquin»* en el número 582, llamando hácia el mismo la atencion de sus abonados con un suelto propio, fué no contestar, ó decir solo al Sr. X. su autor, que los insultos y diésterios con que á falta de razones desahoga su ira, no merecen respuesta de parte de quien estima las prácticas que la buena educacion reclama. Un escrito tan procaz para contestar al primer suelto de nuestro número 84, en que decorosamente y sin zaherir ninguna personalidad, lamentábamoss el restablecimiento de la contribucion de consumos, por los inconvenientes y perjuicios que ha de causar al comercio de buena fé, y por creerla injusta, no merecería ciertamente mas respuesta que un despreciativo silencio, mácsime cuando ninguna razon aduce en refutacion del suelto que contesta con tanta acritud, es decir, en demostracion de que sea justa tal contribucion, ó de que no cause al comercio graves inconvenientes y perjuicios, algunos de los cuales nos limitamos á apuntar ligeramente.

Pero como nuestro silencio seria tal vez mal interpretado, como de él podrian algunos inferir que solo *la forzosa necesidad*, segun el Sr. X., resuscita de una manera gravosa contribucion tan injusta como odiada, aunque no pusimos siquiera en duda *la necesidad* en nuestro suelto, al fin nos resolvemos á escribir algunas líneas, no para contestar al articulista del diario federal Sr. X., que no sabemos si alguna vez lo habrá sido tambien del órgano absolutista, pues por mas provocativo que esté afirmando equivocada y sin duda maliciosamente que vivimos *del presupuesto*, (no sabemos si municipal, provincial ó del Estado), quizá por haber sido ó ser estas las aspiraciones de su *liberalismo*, por mas que no tenga por liberales á los que se deleita en llamar *cimbrios*, como hacen á coro con los defensores de la *commune* los adalides del carlismo, repetimos que no para él, sino para el público, nos decidimos á contestar, sin fijarnos siquiera en quien pueda ser y lo que se propone con sus insultos el Sr. X., que nada extraño fuera debiese al presupuesto, él que tan *presupuestivoros* cree á los demás, gran parte de su posicion social.

No será sin duda solo *necesidad forzosa*, si es que la tenga el Ayuntamiento y realmente no la disputamos, de restablecer una contribucion siempre inconveniente, y mucho mas para Mahon estando libres de ella los otros pueblos de la Isla, sino que al mismo tiempo parece ser la realizacion de un deseo constante. ¿De parte de quien? no nos atreveriamos á afirmar sea de la de los Sres. Concejales ó de su mayoría al menos, aunque sean suyos los acuerdos y suya tambien la responsabilidad. Pero lo cierto es que, atendiendo quizá á malos consejos, se han pasado dos años de repugnante lucha con evasivas sin fin, para eludir el sistema directo de tributar en proporcion del haber de cada cual, prefiriendo antes bien dejar en descubierto presupuestos sucesivos, contraer nuevas deudas que forzosamente habian de aumentar la cifra de los siguientes y dejar abandonadas ó desatendidas importantes atenciones; y ahora cuando, apenas se vé entreabierta la ancha puerta de los consumos, se apresuran á

pasar sus umbrales prometiéndose sin duda salvar así todas las dificultades. Si tal proceder no revela el deseo que hemos manifestado, ¿cómo concebir la tendencia de aquella lucha? ¿hemos de creerla impulsada en odio á las instituciones liberales emanadas de la revolucion de Setiembre, ó solo por el gusto de emprender el mal camino, que habia de conducirnos al desbarajuste sin ejemplo en que el país contempla con pena envuelta su Municipalidad?

Como llevamos dicho, no nos atrevimos á asegurar en nuestro anterior suelto que hubiera podido prescindirse de los consumos, ni que el reparto fuese suficiente para cubrir el déficit del presupuesto municipal. Para emitir nuestra opinion en este asunto, seria indispensable tener á la vista el presupuesto, examinar con detencion cada una de sus partidas de gastos, para ver si reinaba en ellas el espíritu económico tan necesario en el estado en que se encuentra nuestra hacienda municipal, y luego estudiar tambien cada uno de los recursos de que podia echar mano el Ayuntamiento para cubrir sus obligaciones.

Aunque no tengamos ante nuestros ojos el presupuesto detallado, como lo habrá tenido sin duda el Sr. X. al asegurar que los consumos han debido restablecerse *forzosamente*, podemos sin embargo inferir de los escasos datos que poseemos, que hasta en el caso dudoso de haber sido una necesidad el acudir á este desigual tributo, no lo era ciertamente el cubrir por ese medio la enorme suma de 59.870 pesetas. Para llevar el convencimiento moral de este aserto á nuestros lectores, bastaria quizá recordarles que antes de que el Gobierno limitara el tanto por 100 con que podia gravarse la propiedad é industria, es decir, cuando el Ayuntamiento podia adoptar el reparto como medio de cubrir el déficit por completo, ya se demostró la preferencia hacia los consumos sobre el repartimiento vecinal, acordando acudir á aquellos en el ejercicio corriente; pero dejando aparte en este momento las deducciones de los actos ya pasados de nuestra corporacion municipal, nos fijaremos en un extracto del presupuesto para el próximo año económico, que acaba de ser espuesto al público.

Los gastos que se presuponen, eliminacion hecha del cupo con que debe contribuir este distrito á las obligaciones de la provincia, ascienden á la respetable suma de 167.415 pesetas. Ahora bien: ¿están debidamente justificados tan considerables gastos? Aunque ya dejamos consignado que para sernos dado precisarlos seria indispensable estudiar con toda detencion las partidas del presupuesto y examinar los documentos que han debido tenerse presentes para deducir su necesidad, es indudable que mucho habrá contribuido al aumento de obligaciones ese abandono en que han estado durante dos años y medio los servicios municipales, y en especial los relativos á policía urbana y conservacion de vias públicas. Aparte de esto, parece que se han aumentado algunos capitulos, como por ejemplo los haberes del personal de la Secretaria, cuyos empleados preferirian sin duda cobrar sus ocho meses de atrasos, á ver aumentar sus sueldos por una administracion que no paga. Pasemos á los ingresos

Ascienden los presupuestados á 99.663 pesetas, resultando por consiguiente un déficit de 67.752, que unidas á 27.500 que ha de satisfacer este distrito municipal para las atenciones de la provincia, forman la suma de 95.252 pesetas; las cuales se propone el Ayuntamiento cubrir, á saber: 35.382 con un reparto vecinal, y 59.870 por medio de los consumos.

La circular dictada por el Ministerio de la Gobernacion en 8 de Junio de 1870 aclaratoria de los preceptos de la ley de 23 de Febrero del mismo año,

dispone terminantemente que no se puede acudir á los consumos sino *cuando se hayan agotado los arbitrios municipales*; ¿y se han agotado efectivamente estos arbitrios en esta ciudad? ¿No quedan muchísimos otros en la clase 2.^a de los concedidos por la ley, de que pudiera haberse echado mano sin inconveniente alguno, ó al menos sin tantos inconvenientes como ofrecen los derechos de consumos en cuestion? Y no intentándose siquiera la creacion de esos recursos ¿no se ha dado una prueba mas del constante deseo de restablecer en esta ciudad los malhadados consumos?

Añade ademas la precitada circular que tampoco podrá acudirse á estos sin *demonstrar la insuficiencia del repartimiento*. Pues bien ¿como la demuestra el Ayuntamiento? ¿Del mismo modo acaso que pretende demostrarla el Sr. X., es decir, pretestando que el importe total no puede exceder del 25 p. S del cupo que pagan para el Tesoro la propiedad y la industria? ¿Querrá decirnos este Señor donde, en que ley ó en cual circular se contiene semejante disposicion? Lo que si se halla preceptuado, no en una, sino en varias órdenes superiores, es que en los repartimientos no se grave á la propiedad é industria en una cuota que exceda del 25 p. S del cupo que satisfacen al Tesoro; pero tambien se preceptúa esplicitamente que los repartos vecinales no sean nunca un *recargo de 25 p. S sobre la contribucion territorial é industrial*, no sean nunca un *impuesto sobre determinadas clases de rentas*, como quiere el Sr. X., sino que los repartos deben tener por base *el haber total de cada vecino*. Y despues de esto el Sr. X. afirma todavia que el reparto no puede exceder de 35.382 pesetas ó sea del importe de dicho 25 p. S ¿Acaso no hay en Mahon prestamistas, acaso no hay valores del Estado, acaso no hay acciones de otras sociedades, acaso no hay empleados, acaso no existen, en una palabra, mas capitales bue los invertidos en inmuebles ó en industrias, ni mas rentas ni haberes que los producidos por estas? Si existen, como nadie puede dudar, ¿á que venir repitiendo el tan manoseado pretesto de que la parte restante del déficit que no alcance á cubrir el 25 p. S, debiera necesariamente repartirse sobre los *empleados, jornaleros y sirvientes*? Dígase la verdad: el repartimiento vecinal se queria evitar á todo trance, la resistencia á proceder á su cobro ha llegado hasta donde han visto los mahoneses todos, á pesar de ser la contribucion mas equitativa, porque gira sobre el haber de cada uno: eran los consumos que se deseaba, á pesar de ser la mas injusta, porque gira sobre artículos de comer y beber que son las necesidades de la vida.

Si lo dicho no fuera bastante para hacer luz sobre esta importantísima materia, otras consideraciones hay que no son menos espresivas que las que dejamos espuestas. En efecto: ¿no parece extraño que el Ayuntamiento de Mahon, el Ayuntamiento del distrito mas rico de la Isla, se vea precisado á acudir á los consumos, cuando los otros pueden cubrir sus presupuestos con un repartimiento, á pesar de verse reducidos á la riqueza inmueble, de ser escasísima su industria, de ser así nulos sus capitales circulantes, y lo que es aun mas de pertenecer la propiedad de vários términos á hacendados forasteros y verse por tanto limitados á las dos terceras partes del 25 p. S con que puede gravarse en este municipio?

Despues de lo dicho, y antes de terminar permítasenos, ya que hasta aquí hemos dedicado nuestras líneas al público, dirigir una observacion al Señor X. ¿No le parece á este Señor, que en vez de ser él quien pregunte á los *cimbrios*, que calificacion merecen los hombres que votaron la ley que auto-

riza la contribucion de consumos, somos nosotros que deberíamos mas bien preguntarle: qué calificacion merecen los que han aconsejado resistencia á una y otra de las disposiciones de las Cortes y del Gobierno, para hacer al fin indispensable la creacion de los consumos, y han preferido llevar al borde del abismo la hacienda municipal, antes que establecer una contribucion directa y equitativa?

En una era muy inmediata al Pueblo de San Cristobal se incendió en la noche del 24 del corriente el trigo segado, que estaba á punto de trillarse, no reduciéndose á ceniza la parva entera, por la laudable solicitud de muchos vecinos que acudieron á ayudar al propietario José Vacarises á sofocar con tierra el incendio; pero muy poca cosa se salvó de 25 á 30 cuarteras que habria, quedando casi todo carbonizado.

Si como se sospecha fuera esta desgracia causada intencionalmente, seria por cierto muy sensible y doloroso haya personas capaces de cometer semejante maldad. El 25 constituido el Tribunal municipal de Mercadal en el lugar del incendio empezó las averiguaciones debidas para la aclaracion del hecho, y descubrimiento en su caso de los criminales.

Ha llegado esta mañana con el vapor Mahonés, una comision de telegrafistas con aparatos é instrumentos para cooperar á la colocacion del cable eléctrico submarino, cuyo buque conductor se está esperando ya de un momento á otro.

Nos felicitamos, y con nosotros ciertamente se felicitará el público de que sea una verdad tan pronto palpable cuanto dijimos dias pasados relativamente á este importantísimo servicio, que podemos repetir es regular quede corriente por todo el entrante julio. Se decia en Palma que el señor Gobernador de la provincia tenia resuelto venir para asistir á la colocacion del cable entre nuestra Isla y la de Mallorca.

Ha salido de Madrid para los Hervideros de la Fuensanta (provincia de Lérida) nuestro Diputado Sr. Prieto, con su Señora, para que ésta tome aquellas aguas con el fin de restablecer su salud. Su permanencia fuera de la capital será de unos quince dias.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Termómetro centígrados.		Higrometro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Secundad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuer. sobre 1 m. cuadrado en kil.
27	766'	20'5	16'	62		0	N recio	13'

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL. — Sale á las 4 h. 34 m. — Pónese á las 7 h. 32 m. de la tarde.

LUNA. — Sale 5 h. 41 m. de la tarde. — Pónese á las 2 h. 40 m. mañana.

MÁXIMAS.

El varon honrado y fuerte
Mira impávido la muerte.



BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldia popular de Mahon.

Dia 1 de Julio próximo, á las diez de su mañana y en la casita del Almotacen sita en la plaza de la Pescaderia de esta ciudad, se verificará segunda subasta de los puestos de venta de carnes núms. 7, 8, 10, 14 y 15, admitiendola en el acto mejoras del 10 por 100 sobre las cantidades ofrecidas en el primer remate y verificandose la adjudicacion definitiva a favor del postor mas ventajoso. Mahon 24 Junio 1871. — El Alcalde 2.º, Ramon Orfila.

Ayunt.º popular de Mercadal.

Ultimado el repartimiento del 25 p. sobre la contribucion territorial é industrial y de comercio, para cubrir parte de los presupuestos municipal y provincial del corriente año económico, y teniendo en cuenta lo que dispone la orden circular de 22 Octubre último y que este Ayuntamiento tenia legalmente establecido su presupuesto en el cual figuraba el repartimiento, antes de promulgarse la Circular de 12 Setiembre próximo pasado, se concede hasta fines del presente mes para que los contribuyentes al mismo satisfagan una mitad ó sea un semestre de la cuota que les ha sido impuesta por entero, y dos terceras partes de la mitad restante por lo que respecta á los propietarios forasteros; debiendo advertirse que apremiado el Ayuntamiento para el cumplimiento de sagradas atenciones que tiene que cubrir con el producto de esta recaudacion se veria en la triste necesidad de apelar á las medidas coercitivas de la ley si la presente escitacion no produjere el resultado que se propone. Mercadal 23 Junio 1871. El Alcalde, Cristóbal Carretero y Bru.

NOTA: Los dias 26, 27 y 28, se hallará abierta la Recaudacion en la calle de Anueivay núm. 15, Mahon; y en los restantes en las Casas Consistoriales de Mercadal.

Administracion Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.

Se recuerda á los tenedores de cupones de la Deuda pública, que el dia treinta de este mes, termina el plazo para la presentacion de las facturas de los mismos. Mahon 20 Junio 1871. — El Administrador Depositario. — Francisco Vinent y Vives

El Intendente militar de las islas

Baleares.

Hace saber que debiendo adquirirse mil setecientos cuarenta quintales métricos de paja para pienso en la factoria de utensilios de esta plaza y docientos ochenta y ocho quintales métricos del mismo artículo en la de Mahon, se admitiran las proposiciones sueltas fuera de subasta que arregladas al modelo que se espesará á continuacion se reciban en esta intendencia y en la Comisaría de guerra de Mahon hasta el dia diez de Julio próximo con arreglo á las condiciones siguientes.

1.ª La paja que se entregue deberá ser de buena calidad, de trigo ó jeja, limpia de tierra y de toda clase de yerbas.

2.ª Las proposiciones que se presenten deberán ser garantizadas por una persona de reconocido arraigo en la poblacion, reputandose por tales las que justifiquen pagar cien pesetas de contribucion anual.

3.ª Las entregas deberán verificarse en periodos bimensuales y en la cantidad que para cada una de las factorias designe el Sr. intendente del distrito, debiendo el contratista dejar depositado en la caja de las respectivas administraciones el importe de la sexta parte de la cantidad total á que se obliga, que se considerará como primera entrega para garantir el compromiso hasta su terminacion.

4.ª Los contratistas deberán satisfacer el importe del papel sellado que se necesite para los convenios.

Palma 17 de Junio de 1871. — Roberto de Zaragoza.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de..... enterado de las condiciones establecidas en el anuncio publicado para la admision de proposiciones sueltas para contratar la adquisicion de la paja para pienso necesaria en las factorias de subsistencias de Palma y Mahon hasta fin de Julio de mil ochocientos setenta y dos se obliga al cumplimiento de las mismas y se compromete á entregar (aquí ó bien el número de quintales métricos designados para uno ú otro punto ó el total de ambos si se quiere hacer proposicion para los dos) al precio de tantas pesetas cada quintal métrico.

Fecha y Firma del proponente.

Garantizo esta proposicion.

Firma de la persona que garantiza.

Es copia.

Ramon Sostre.

Juzgado municipal de Mahon.

Quedando vacante la plaza de secretario del Juzgado municipal de esta ciudad por renuncia del que antes lo desempeñaba se hace saber al público para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado dentro el término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia todo con arreglo á los artículos 12 y 13 del Reglamento de 10 de Abril último para la provision de dicha plaza. Mahon 24 de Junio de 1871. — El Jefe municipal — Domingo Vidal.

Facturas

para la presentacion

DE CUPONES.

Vendense en esta imprenta á 5 céntimo uno.



LECHE DE BURRA. Calle de S. Lorenzo n.º 53.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.

El número 21 de dicho periódico, publica el siguiente sumario:

Traje de viaje ó paseo vestido y manteleta. — Cenefa de tapiceria para sillas, sofás y otros objetos. — 4 delantales para niñas de uno á 4 años. — Roseta de guipur. — Dos esquinas para cubrir-piés, velo de butacas. — Ocho sombrillas de varias clases. — Velo para sombrillas. — Trajes de casa y sociedad para señora, y traje para niñas de cuatro á seis años.

Explicacion de algunos grabados. — El Martirio de una madre, novela de Enrique Conscience, traducida al castellano por la Vizcandesa de Castelfido. (conclusion) — Cartas madrileñas, por el marqués de Vallealegre — En un album, poesia, por Doña Julia B. Golquena las siete palabras de Haydn, cuento, por D. Pedro Escamilla (conclusion) — Correspondencia, por la baronesa de Wilson. — Soluciones. — Advertencias.

Se ha repartido el núm. 22 de *La Moda Elegante Ilustrada*, que es uno de los más variados é interesantes de este acreditado periódico. Además de muchos grabados de modas y labores de diferentes clases, contiene un surtido tan lindo como nuevo de modelos de cuellos y puños, camisolines y fichús propios de la estacion. Para poder cortar todas estas prendas, acompaña á dicho número una hoja de patrones, como tambien unos preciosos figurines hechos en París que tan buen nombre han valido á LA MODA ELEGANTE. En su parte literaria figuran notables artículos y revistas de doña Maria del Pilar Sinués de Marco, de don Pedro Escamilla, de la baronesa de Wilson y otros.

OSCAR Y AMANDA

(AMOR Y VIRTUD TRIUNFANTES.)

POR

REGINA MARIA ROCHE,

VERDADERA Y ÚNICA REFUNDICION CASTELLANA

POR

D. ENRIQUE VILLALPANDO DE Cárdenas,

SEGUNDA EDICION

ILUSTRADA CON PRECIOSAS LAMINAS.

UN CUARTILLO de real la entrega.

Se suscribe en esta imprenta.

SOCIEDAD DEL VAPOR MAHONÉS.

Al regreso del presente viaje del *Menorca* se tendrá en Calafiguera para alijar los efectos de maquinaria que conduzca para la fábrica *Industria Mahonesa*; concluida cuya operacion pasará á fondear en el punto de este muelle donde acostumbra hacer sus operaciones de descarga y carga.

Mahon 26 Junio 1871.

M. hon.-Imp. de M. Parpal, Bastion, 33.